Factura: 001-002-000002686

20171906000P00047

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171906000P00047

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (10:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HU JIANDONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0206749	CHINA	MANDANTE	
Jurídica	YU HUANHUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0207001	CHINA	TRADUCTOR (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	EL PANGUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.-
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI

EXTRACTO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI — Republica del Ecuador

Escritura N°:	20171906000P00047

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (10:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HU JIANDONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0206749	CHINA	PETICIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	EL PANGUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA CANADIENSE CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

2017	19	06	01	P00047
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: 001-002-000002686

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURIDICA.-

OTORGADA Por: Ing. **HU JIANDONG.-**

A FAVOR DE: **CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Dí: 2 copias.-

En la ciudad de El Pangui, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, **viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete**; ante mí, **Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor Ing. **HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como **EL MANDANTE**; Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente; domiciliados en esta ciudad de El Pangui,

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O.**- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Ing. **HU JIANDONG,** en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "**MANDANTE**". Comparece también, la señora YU HUANHUAN en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor **CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como APODERADO ESPECIAL, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION en Ecuador como accionista de la Compañía Ecuatoriana EXPLORCOBRES S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana.- **TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO:** Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.- CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION se reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública.- Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comunique de su renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.- **CUARTA.- INDEMNIDAD:** CORRIENTE EXPLORATION

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

COPIA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION y/o a la compañía de la cual es accionista, EXPLORCOBRES S.A., y a los sucesores o cesionarios de ambas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---

FIRMAN.-

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

f).- Ing. **HU JIANDONG**,

Pasaporte Nro. **PE0206749**

Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION,

LA TRADUCTORA.-

于欢欢

f).- Sra. **YU HUANHUAN**

Pasaporte Nro. PE0207001

---------- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---

Dr. Guido H. Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

GRC

备 注

OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公务普通护照

PASSPORT FOR PUBLIC AFFAIRS

类别/Type: P

签发国代码/Country code: CHN

护照号码/Passport No: PE0206749

姓名/Name

胡 建 东

HU, JIANDONG

性别/Sex: 男 / M

国籍/Nationality: 中国 / CHINESE

出生日期/Date of birth: 08 OCT 1963

出生地点/Place of birth: 安徽 /ANHUI

签发日期/Date of issue: 13 NOV 2013

签发地点/Place of issue: 合 肥 /HEFEI

有效期至/Date of expiry: 13 NOV 2018

签发机关/Authority: 外交部 /MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

持照人签名/Signature of bearer

CHN

PPCHNHU<<JIANDONG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

PE02067497CHN6310080M1811135LKPKLNKILGKLA938

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es autentica de su original.

El Pangui 27 ENE 2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA

NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

备 注

OBSERVATIONS

P CHN PE0207001

于 欢 欢

YU, HUANHUAN

女/F 中国/CHINESE 13 OCT 1987

吉林/JILIN 09 DEC 2013

合 肥/HEFEI 09 DEC 2018

外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

于欢欢

CHN

PPCHNYU<<HUANHUAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

PE0207001 9CHN8710134F1812095NDNKLLLGLLLGA960

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

DOY FE: Qué la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

El Pangui 27 ENE 2017

DR. GUIDO RAMÓN CABRERA

NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

República del Ecuador

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
CORRIENTE EXPLORATION COPRPORATION
(The "Company")

We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the officer specified opposite his name:

   Mr. Sheng Zhongyi: Chief Executive Officer
   Mr. Ma Sihai: Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai

   Mr. Hu Jiandong: Chief Executive Officer
   Mr. Kong Shaowei: Chief Financial Officer

RESOLVED that:

1. Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai are hereby terminated as officers of the Company;

2. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individuals are hereby appointed to hold the officers specified opposite their names:

   Mr. Hu Jiandong: Chief Executive Officer
   Mr. Kong Shaowei: Chief Financial Officer

3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

EXECUTION IN COUNTERPARTS

RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016.

Hu Jiandong

Kong Shaowei

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: **CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION** (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016.

Signature:

Print Name in Full: Hu Jiandong

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address if different of the individual's residence)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

Persons disqualified as directors

124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so.

(2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(a) under the age of 18 years,

(b) found by a court in Canada or elsewhere to be incapable of managing the individual's own affairs,

(c) an undischarged bankrupt, or

(d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless

(i) the court orders otherwise,

(ii) 5 years have elapsed since the last to occur of

(A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,

(B) the imposition of a fine,

(C) the conclusion of the term of any imprisonment, and

(D) the conclusion of the term of any probation imposed, or

(iii) a pardon was granted or ordered under the *Criminal Records Act* (Canada).

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence."

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE

CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION

(La "Compañía")

Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

   Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
   Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

   Sr. Hu Jiandong: Director Ejecutivo
   Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía

2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

   Sr. Hu Jiandong: Director Ejecutivo
   Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el

NOTARÍA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsímil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.

(Firma ilegible)
Hu Jiandong

(Firma ilegible)
Kong Shaowei

NOTARIA PRIMERA EL PAÑGUI

ESPACIO EN BLANCO

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA: (Firma Ilegible)

NOMBRE COMPLETO: HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.
No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
(Si es diferente de la dirección de entrega)
No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores
124

(1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
(2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
a) Menor de 18 años de edad
b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
c) Una persona en bancarrota, o
d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
   i. La orden judicial sea en otro sentido
   ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
      (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
      (B) La imposición de una multa
      (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
      (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
   iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.

Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000002666

20171906000D00025

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00025

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE EXPLORATION CORPORATION (LA "COMPAÑIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (10:02).

JAIME FERNANDO GALAN MELO,
CÉDULA: 1713423083

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

El Pangui: 27 ENE 2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI

Nº de certificado: 170-005-19422

170-005-19422

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 09:39:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://sls.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emición. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0011 1713423083

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALAN MELO JAIME FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 25 ENE 2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO